

Solicitantes podrán apelar una Carta de determinación inicial de FEMA

Release Date: diciembre 7, 2017

ORLANDO, Fla. — Si se inscribió con FEMA luego del Huracán Irma y recibió una carta de determinación relativa a su idoneidad para recibir asistencia, debería leer esa carta cuidadosamente. Puede que no sea la respuesta final.

Quizá tenga que presentar unos documentos adicionales para que FEMA pueda procesar su solicitud.

Algunos ejemplos de documentación que podría faltar son la carta de liquidación de seguro, prueba de residencia, prueba de que usted es el dueño de la propiedad dañada, y prueba de que la propiedad dañada era su residencia principal en el momento en que ocurrió el desastre.

Cada sobreviviente tiene derecho a apelar. Al apelar, le está solicitando a FEMA que revise su caso.

De tener alguna pregunta, llame a la Línea de asistencia de FEMA al **800-621-3362** para voz, 711 y Servicio de Retransmisión de Video (VRS, por sus siglas en inglés). Si es sordo, tiene problemas de audición o del habla y utiliza la línea TTY, llame al **800-462-7585**. Las líneas están abiertas de 7 a. m. a 11 p. m., hora del este, los siete días de la semana, hasta nuevo aviso.

Hay varias razones por las cuales se podría determinar que una persona no es idónea.

La carta de FEMA podrá referirse a:	Qué puede hacer para apelar si no está de acuerdo:
--	---



FEMA

Page 1 of 4

No se comprobó la titularidad.	Presentar una de las siguientes: ■ Título o escritura. ■ Documentación de evaluación tributaria. ■ Carta de pagos de hipoteca. ■ Otros documentos que comprueban la titularidad de la casa.
Falta de comunicación relativa a una inspección.	Llame a la Línea de ayuda de FEMA para proporcionar su número de teléfono actual y las horas en que se le puede llamar.
No se pudo verificar la identidad.	Presentar documentos que verifiquen su nombre y número de Seguro Social. ■ Formularios de Medicare. ■ Talonario actual del rol de pago. ■ Pasaporte estadounidense. ■ Licencia de conducir vigente.
Se vinculó por revisión duplicada.	Presentar documentos que muestren que no vivía con otra persona ni recibía ayuda de otra persona que también solicitó asistencia con su dirección.
No idóneo por asegurado.	Para comprobar que no tenía cobertura suficiente para los daños sufridos o que no tenía cobertura alguna, presentar uno de los siguientes: ■ Documentos del pago de seguro. ■ Carta de denegación. ■ Cualquier otra información que respalde su reclamación.



FEMA

Las apelaciones se deben enviar por escrito dentro de los 60 días de recibida la carta de determinación de elegibilidad.

Para garantizar la exactitud y ayudar a FEMA a procesar su apelación, es necesario que incluya la siguiente información en su carta:

- Nombre completo.
- Dirección de su propiedad dañada.
- Información de contacto actual.
- Número del desastre DR-4337-FL.
- Los últimos cuatro dígitos de su número de Seguro Social.
- Su fecha y lugar de nacimiento.
- Su número de inscripción de nueve dígitos de FEMA en cada página y la documentación de respaldo.
- La certificación notarial de su carta, incluida una copia de su tarjeta de identificación emitida por el estado, o incluir la siguiente declaración: "Por medio del presente, declaro bajo pena de falso testimonio que lo que antecede es verdadero y correcto".
- Su firma.

Si alguna persona distinta a usted y el co-solicitante escribe la carta, usted deberá firmar una declaración que afirme que dicha persona podrá actuar en nombre de usted. Debe conservar una copia de la apelación como constancia.

Podrá enviar la documentación que falta a FEMA por internet, por correo postal o fax, o visitando un centro de recuperación por desastre. Para encontrar un DRC cercano, visite a www.fema.gov/es/centros-de-recuperacion-por-desastre o llame a la Línea de ayuda de FEMA. Información relativa a los DRC también está disponible en la [Aplicación móvil de FEMA](#).

Envíe la carta de apelación a:

- FEMA – Individuals & Households Program National Processing Service Center

P.O. Box 10055

Hyattsville, MD 20782-8055 O podrá mandarla por fax al:

- 800-827-8112



FEMA

Atención: FEMA – Individuals & Households Program

Recibirá una respuesta escrita de FEMA con respecto a la decisión de la agencia dentro de 90 días a partir de recibida su carta. La decisión de FEMA es vinculante y no se podrá apelar de nuevo.

Para más información relativa a la recuperación, visite a www.FEMA.gov/es/IrmaFL, o síganos en [@FEMARegion4 en Twitter](https://twitter.com/FEMARegion4) y en la [página de FEMA en Facebook](#).

###

La misión de FEMA es apoyar a nuestros ciudadanos y primeros intervinientes a fin de garantizar que trabajemos juntos como nación para fomentar, sostener y mejorar nuestra capacidad de preparar, prevenir, responder, recuperar y atenuar todos los peligros.

La asistencia en caso de desastre está disponible sin importar la raza, el color, la religión, la nacionalidad, el sexo, la edad, las discapacidades, el dominio del inglés o la condición económica. Si usted o alguien que conozca ha sido víctima de discriminación, llame al número gratuito de FEMA al 800-621-FEMA (3362). Los usuarios de TTY deben llamar al 800-462-7585.

No es necesario que los individuos soliciten un préstamo de la SBA para recibir la asistencia temporal para la vivienda y los subsidios de FEMA para los gastos de transporte público, gastos médicos y dentales o para cubrir los costos fúnebres o de entierro. Sin embargo, solicitantes que reciben solicitudes para préstamos de SBA deben someterlas a la SBA para reunir los requisitos para asistencia que cubre propiedad personal, reparaciones o reemplazo de vehículos, y gastos de mudanza y almacenamiento.



FEMA

Page 4 of 4